

BIBLIOGRAFÍA

- Dolores Beatriz CHAPOY BONIFAZ ARREGUI IBARRA, Fernando, *Estudio integral del impuesto al activo de las empresas* 583

ARREGUI IBARRA, Fernando, *Estudio integral del impuesto al activo de las empresas*, México, Ediciones Fiscales ISEP, 1989, 107 pp.

El autor se propone establecer una guía para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley del Impuesto al Activo de las Empresas, que grava a aquellas que acumulan activos en exceso de los necesarios para su operación y que al hacerlo dejan de percibir utilidades para efectos del pago del impuesto sobre la renta, cosa que más de la mitad de ellas hacen; asimismo, es su objetivo dar a conocer el efecto que tendrá este ordenamiento sobre los contribuyentes obligados al pago del gravamen. El nuevo tributo es complementario del impuesto sobre la renta y acreditable contra éste, de tal modo que las empresas que declaran utilidades promedio en realidad no son afectadas por él.

La obra está dividida en tres capítulos. En el primero da a conocer la iniciativa de ley como fue llevada ante la Cámara de Diputados, el dictamen presentado por la Comisión ante la H. Asamblea, y el texto definitivo tal como fue publicado con las correcciones hechas por dicha Comisión; ello permite saber que fue en ésta donde se aclaró que no era una ley sobre el activo neto que permitía sólo algunas deducciones —acciones de otras empresas y deudas contraídas con otros contribuyentes del gravamen— sino del impuesto sobre los activos totales del que se eliminaban los conceptos que pudieran ocasionar la piramidación del impuesto y una doble tributación.

Una vez precisado el sentido del impuesto, la Comisión incluyó como contribuyentes a las personas que sin ser empresas otorgan a éstas el uso o goce temporal de bienes para ser utilizados en la actividad empresarial: las personas físicas, y las asociaciones y sociedades civiles que realizan de hecho actividades mercantiles.

En el capítulo segundo analiza y glosa las disposiciones de la ley, completando su contenido con preceptos de otras leyes —el Código Civil, el Código de Comercio, el Código Fiscal, y la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento—, y con principios de la técnica contable. Así, va especificando lo que es el activo; enumerando a todos los posibles sujetos; explicando lo que son las personas morales, cuáles son las actividades empresariales, y las formas de otorgar el uso o goce temporal de los bienes; y exponiendo la clasificación de los bienes.

Asimismo, analiza con detalle cuál es la mecánica para calcular la base del impuesto, para lo cual enumera los activos financieros y explica el método para valuarlos cuando están en moneda extranjera; da la fórmula para determinar el saldo promedio mensual de los mismos y para determinar su promedio mensual cuando son contratados con el sistema financiero o con su intermediación; de igual forma, ofrece la fórmula para actualizar el valor de los terrenos, los activos fijos, los cargos y gastos diferidos y de los inventarios promedio; explica la situación de las empresas de mediana capacidad administrativa que quedan sujetas a las mismas obligaciones que las grandes empresas, cuando la ley del Impuesto sobre la Renta les da un trato especial.

En la fórmula para la integración del activo, detalla cómo establecer los activos financieros promedio, el valor promedio de los terrenos ajustados, el de los activos fijos ajustados y de los inventarios promedio.

Al estudiar el valor del activo en el ejercicio explica qué concepto incluir en él; cómo calcular el monto original de la inversión; cómo actualizar su valor, tanto respecto a empresas como de las personas físicas (no empresas) y las personas morales no lucrativas; cómo determinar el costo de adquisición del terreno y de la construcción en caso de no haber sido separados; y qué hacer cuando no se pueda comprobar el costo de las inversiones hechas en construcciones, mejoras y ampliaciones del inmueble, o se trate de bienes adquiridos por herencia o donación.

Enumera los conceptos que integran los activos financieros y analiza los factores de actualización de activos fijos, de gastos y cargos diferidos, y de terrenos, y precisa fórmulas para el cálculo del promedio de pasivos en moneda nacional, especificando qué se incluye y qué no se incluye en ellos.

Asimismo, da el procedimiento a seguir en el curso de suspensión de operaciones, circunstancia que no se prevé en la ley, aunque sí establece que no se causa el impuesto en el periodo preoperativo, en el ejercicio de inicio de actividades, en el que le sigue, y en el de liquidación.

El autor elaboró un cuadro de obligaciones fiscales para cada tipo de contribuyentes, anotando la periodicidad y la fecha límite de pago, y preparó fórmulas para calcular el pago provisional mensual y el pago trimestral tanto de los contribuyentes con ejercicio que coincide con el año de calendario, como de los que tienen ejercicios montados.

Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio y conjuntamente con la declaración del impuesto sobre la renta, se presenta la de-

claración del impuesto al activo de las empresas, el cual se calcula aplicando una tasa del 2% al valor de dicho activo. Los contribuyentes del impuesto que se estudia pueden acreditar una cantidad equivalente al efectivamente pagado contra la cantidad que resulte a pagar respecto al impuesto sobre la renta correspondiente a sus actividades empresariales.

El autor explica las fórmulas de acreditamiento del impuesto de que se trata contra los pagos provisionales del impuesto sobre la renta. Como el impuesto al activo de las empresas es un impuesto definitivo, y el saldo a favor que resulte en la declaración del ejercicio no da derecho a compensación ni a devolución, da la mecánica para la aplicación del excedente acreditable del ejercicio o de otros ejercicios.

Termina este capítulo explicando conceptos de la Ley del Impuesto sobre la Renta que son aplicables al impuesto al activo de las empresas: establecimiento permanente, monto original de la inversión, activo fijo y cargos diferidos.

En el capítulo tercero ofrece el autor dos casos prácticos; referido uno a determinar el impuesto aplicable a una empresa, y el otro a una persona física arrendadora de bienes inmuebles.

La edición es de enero de 1989, anterior por lo tanto a la expedición del reglamento en el que se aclaran algunos conceptos confusos en el momento de escribir el libro y que el autor critica. A pesar de las modificaciones ya efectuadas y de las que se realicen en el futuro, esta obra es un útil auxiliar para la comprensión de este impuesto.

Dolores Beatriz CHAPOY BONIFAZ

BADINTER, Elisabeth y BADINTER, Robert, *Condorcet (1743-1794). Un intellectuel en politique*, París, Fayard, 1988, 620 pp.

Se trata de un análisis a la vez biográfico, histórico, cultural, científico y político de las contribuciones de Condorcet en todas esas áreas, como una de las figuras centrales del Siglo de las Luces y del movimiento general de la Ilustración.

Caso notable en un país y un siglo fértiles en la producción de grandes personalidades de la filosofía, la cultura, la ciencia, la ideología y la política, Condorcet va agregando acumulativamente las evidencias de sus dotes y sus contribuciones específicas en todos estos campos.